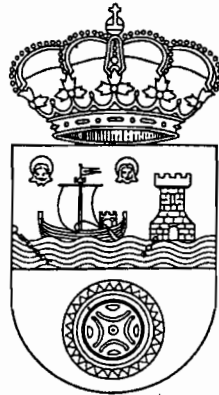


# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año XIII - III LEGISLATURA - 6 MARZO 1995 - Número 112 - A Página 3339

---

**Presidencia:**

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1995

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1995.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley sobre Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.<br>[3.S.00].                   | 3341 |
| 02.- | Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley sobre Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.<br>[3.S.00].                      | 3349 |
| 03.- | Debate y votación de la proposición de ley sobre Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.<br>(BB.OO.AA nº 15, de 6.2.95 y BOA nº 16, de 7.2.95).<br>[3.S.00]. | 3349 |
| 04.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de generación de crédito Nº GC-10/94, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 29, expediente 6.6.A.28]. [Retirada].             |      |
| 05.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de generación de crédito Nº GC-11/94, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 30, expediente 6.6.A.29]. [Retirada].             |      |
| 06.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de transferencia de crédito Nº A-25/94, aprobado por el Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 31, expediente 6.6.A.30]. [Retirada].                    |      |
| 07.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de transferencia de crédito Nº A-26/94, aprobado por el Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 32, expediente 6.6.A.31]. [Retirada].                    |      |
| 08.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de transferencia de crédito Nº A-27/94, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 33, expediente 6.6.A.32]. [Retirada].           |      |
| 09.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de incorporación de remanente Nº IR-5/94, aprobado por el Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 34, expediente 6.6.A.33]. [Retirada].                  |      |
| 10.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al informe de crédito plurianual Nº 17/94, remitido por el Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 35, expediente 6.6.A.34]. [Retirada].                               |      |
| 11.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de transferencia de crédito Nº A-28/94, aprobado por el Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 36, expediente 6.6.A.35]. [Retirada].                    |      |
| 12.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de generación de crédito Nº CG-12/94, aprobado por el Consejo de Gobierno.<br>(BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 37, expediente 6.6.A.36]. [Retirada].                      |      |

- 13.- Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al expediente de generación de crédito Nº CG-13/94, aprobado por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 8, de 19.1.95). [Nº 38, expediente 6.6.A.37]. [Retirada].
- 14.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar lebaniego, por un total de 225.000.000 de pesetas. [Pospuesta]
- 15.- Debate y votación del proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego, por un total de 225.000.000 de pesetas. [Pospuesta].

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Buenas tardes. Por favor, ocupen los escaños. Va a dar comienzo la sesión plenaria del día de hoy.

Sr. Secretario, dése cuenta del primer punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 1º del Orden del Día.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley sobre Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, ruego silencio.

Tiene la palabra, en su turno a favor, el Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre lo hace, D. Jaime Blanco García. Por un tiempo no superior a quince minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Sres. Diputados.

Voy a intentar ser breve, y no consumir siquiera los quince minutos. Porque las razones por las cuales, el Grupo Socialista, a través de mi persona, expone la proposición de ley de modificación del Estatuto, en este momento y en esta Cámara, yo creo que son conocidas por todos Ustedes; pero, sin embargo, voy a intentar resumirlas.

Se pretende, como es obvio, reformar el Estatuto de Autonomía de Cantabria, en tres artículos: el artículo 10, apartado 3; el artículo 16, apartado 2; y el artículo 19, apartado 3; con una única finalidad. Cambiar sustancialmente la fórmula por la cual se elige Presidente de la Diputación Regional y del Consejo de Gobierno, en nuestra normativa, que es el Estatuto, y en esta Cámara.

Como Ustedes saben, la elección del Presidente, transcurridos dos meses, si no hay

acuerdo queda automáticamente disuelta la Cámara, según el Estatuto de Autonomía. La propuesta que hace, el Grupo Socialista, es cambiar el sentido de la fórmula de elección, por la de: si transcurridos dos meses, y no hay acuerdo entre los Grupos Parlamentarios para elegir un Presidente; se pueda, se deba elegir, o quede automáticamente elegido aquel que encabeza la lista más votada en las últimas elecciones.

La pregunta que puede saltar, en este momento, es: ¿Es necesaria esta reforma?. A nuestro juicio es muy necesaria. Y es muy necesaria, a la vista de los acontecimientos recientemente vividos en nuestra Asamblea. Por la cual, un Presidente que dimite, los Grupos Parlamentarios, por unas u otras razones, no se ponen de acuerdo; y estamos viviendo un Consejo de Gobierno que está todo él en funciones, puesto que su Presidente es en funciones.

Yo creo que esto no es bueno para la Comunidad Autónoma, no es bueno para las instituciones; y debería introducirse alguna fórmula, y ésta creemos que es la más ajustada, para poder solventar esta -digamos- dificultad que el legislador, a la hora de redactar y legislar sobre el Estatuto de Autonomía para Cantabria no pudo ni siquiera concebir que se pudiera dar lugar a ello.

La verdad es que como quiera funcionan en otras Comunidades Autónomas fórmulas similares; estoy hablando de Andalucía, o estoy hablando de Navarra; que se han detectado como fórmulas eficaces. En Navarra, por la atomización de grupos que existen; y en Andalucía, en las últimas elecciones, al no haber mayorías absolutas, pasar a minorías mayoritarias y tener que pactar; y al no ser posible el pacto, inmediatamente ha funcionado la fórmula, de tal manera que hay un Gobierno presidido por aquel que en su día sacó como lista más votada el mayor número de votos populares.

Por lo tanto, tenemos una experiencia reciente vivida por nosotros que nos obliga -yo creo que nos obliga- a buscar fórmulas legales o legislativas, de

modificación estatutaria, para dar salida a estos "vacíos" -entre comillas- legales que se nos presentan.

Pero, además, Señorías, existe un entramado jurídico legal, en nuestra Comunidad Autónoma, que es confuso. Y me voy a explicar.

En el Estatuto de Autonomía, las cosas están muy claras. Si transcurridos dos meses cuando cesa el Presidente o por las razones se fueran, ya sea por incapacidad, fallecimiento, etc., etc., no se ponen de acuerdo los Grupos Políticos, automáticamente se disuelve la Cámara y hay que convocar elecciones.

Sin embargo, cuando uno acude a la Ley de Régimen Jurídico y de la Administración a la Diputación Regional de Cantabria; en su artículo 6, apartado 6, se dice: que si el Presidente presenta su dimisión -acaba diciendo el apartado- en ninguno de estos supuestos se producirá la disolución de la Asamblea de Cantabria. Lo cual, parece que contradice el Estatuto; no que contradice, sino que claramente contradice el Estatuto de Autonomía.

Pero si vamos al Reglamento de la Cámara; en su artículo 136 y siguientes, se dice: que cuando cesa el Presidente. Y, luego, en el 138, se dice que: quedará automáticamente disuelta la Cámara, siempre y cuando no haya habido, al cabo de dos meses, un acuerdo para elegir Presidente.

Por lo tanto, tenemos una legislación que es controvertida; cuando menos, controvertida, y a veces contradictoria entre sí misma. Que prevalece, naturalmente; debería prevalecer, la Ley Orgánica, que es el Estatuto de Autonomía. Sin embargo, las otras leyes están en vigor. Nuestro Reglamento, que es una Ley Regional que se aplica internamente a la Cámara; la Ley de Régimen Jurídico, que dice todo lo contrario del Reglamento; y solamente Reglamento y Estatuto, se adecuan a lo que es la normativa orgánica, que es el propio Estatuto.

Yo creo que estas son dos razones fundamentales; la experiencia vivida y la ordenación de nuestro Régimen Jurídico Regional; que hacen necesaria la modificación del Estatuto, en la orientación que el Grupo Socialista propone.

Es verdad que se pueden argumentar algún otro tipo de consideraciones. Por ejemplo, el Gobierno Regional hace una consideración; por la cual, muestran su criterio desfavorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, puesto que dice que la reforma es insuficiente en la medida en que no se contempla la potestad de disolución, por parte del Presidente de la Asamblea. Y a mí me parece, Señorías, que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Es decir, que una cosa y otra pueden ser, incluso, complementarias. Me explico.

Puede darse la redacción de tal manera que cuando transcurridos dos meses no se haya elegido

Presidente, se elija Presidente a aquel candidato que haya encabezado la lista más votada; y, a la vez, se podría dar lugar a que el Presidente tuviese la facultad de disolver.

Es decir, no son contradictorias ni contrapuestas, las dos fórmulas. De ahí que a mí me parece que, por parte del Consejo de Gobierno, no parece que sea mostrarse desfavorable a esta iniciativa; sino más bien que lo que dicen es que querrían completarla con una fórmula, que es la de la disolución o la potestad de disolución por parte del Presidente de la Cámara Regional. De ahí que, nosotros, lo que pensamos es que eso no es mostrarse desfavorable; sino que, en todo caso, cabría la posibilidad de una enmienda.

En otros casos, se podría considerar; y me estoy adelantando probablemente a lo que pueda ser el debate; que esta modificación viene al final de una Legislatura, puesto que esta Cámara va a subsistir hasta la disolución, en la primera quincena de abril. Y que, por lo tanto, una vez disuelta, si se aprobase esta proposición de ley, quedaría congelada y no pasaría al Pleno de las Cortes Generales, del Congreso de los Diputados, en ese caso.

Tenemos experiencias anteriores de situaciones similares. Hubo una proposición de ley, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, que también le coincidió una disolución de la Asamblea Regional; posteriormente, una disolución incluso de Las Cortes; pero en la siguiente Legislatura, en Las Cortes Generales, se vio esa Ley. Porque tanto la Asamblea misma, los Grupos que lo configuraban, siguieron manteniendo esa proposición de ley; y las Cortes Generales, el Congreso de los Diputados, no tuvieron inconveniente de asumir esa nueva propuesta, o -digamos- esa secuencia en la iniciativa.

A nuestro Grupo nos parece que es necesaria, que está justificada, la Reforma del Estatuto; y, además, no podemos ver justificación en contra de esta iniciativa. Les podrá parecer, a alguna de Sus Señorías, insuficiente o no; podría haber habido enmiendas en otra dirección, o sucesivas modificaciones del Estatuto; podrá haber reparos en que se hace en un momento determinado. Se hace cuando se ha visto la laguna jurídica; la verdad es que se ha mostrado palpable al final de la Legislatura, cuando hemos tenido el problema de la dimisión del Presidente y la subsiguiente elección fallida de uno nuevo.

Y, por último, una consideración política, que me parece que sería acertada para trasladar a los ciudadanos. A nosotros nos parece; y a mí en concreto, Señorías; que no debería acabar esta Legislatura en una impotencia, o al menos con una muestra en negativo de lo que supone incapacidad, por parte de los Grupos y de esta Asamblea, de dar una solución concreta a un problema concreto que se nos ha planteado.

Yo creo que bueno sería trasladar a los ciudadanos que el Legislativo de esta Comunidad Autónoma es capaz de "subsanan errores", por así decirlo -entre comillas-; y dar soluciones en positivo, a aquellas lagunas que se nos han detectado, tanto políticas como jurídicas, en la elección del Presidente. Y acabar la Legislatura, Señorías -yo quiero decirles ya, y me quedan cuatro minutos y pico- que bueno sería trasladar a los ciudadanos este tipo de mensaje.

Y ya decirles, Señorías, que por voluntad propia -como Ustedes saben- no voy a continuar en la próxima Cámara que aquí se configure; y creo que será mi última intervención, en esta Cámara. Por lo tanto, que sirva ya de despedida también, de los que han sido -todos Ustedes- compañeros míos de Legislatura.

Decirles que a pesar de que esta Legislatura ha sido tormentosa, es verdad; con mociones de censura, con dimisiones de Presidente. Es decir, más constreñido en menos tiempo, no se han podido dar avatares políticos. Yo creo que de todas las maneras ha habido y ha funcionado un cierto diálogo político entre todos los Grupos que ha sido positivo; probablemente -no quiero dar ningún consejo, ni mucho menos- hay que ahondar en ese diálogo político.

Pero de todas las maneras, Señorías; yo, lo que quiere decir, sobre todo al Sr. Presidente, que en todas mis intervenciones creo que he respetado lo que es el decoro de la Cámara y, sobre todo, el decoro de las Señoras y Señores Diputados. Si así no ha sido, pedir disculpas; si alguno se ha molestado, yo creo que eso está sobrepasado. Porque, probablemente, haya sido por la vehemencia que se pone en los debates que hemos tenido, por las circunstancias políticas tan difíciles que han habido.

Y, al final, Sr. Presidente; agradecer, en nombre mío, la cortesía que también han tenido el resto de los Diputados hacia mí, y la benevolencia que la Presidencia ha mostrado cada vez que he intervenido. Gracias Señorías.

Pedirles el voto a favor, de esta proposición de ley. Porque creemos, en el Grupo Socialista, que va a ser una proposición de ley que se va a mostrar eficaz, como se está mostrando en todos los Ayuntamientos -valga la comparación- a pesar de que los Ayuntamientos no son Cámaras Legislativas; pero se están mostrando como eficaces, en la medida que no se ve que se dé, en ningún momento, situaciones de Presidentes de Corporación en funciones, Presidentes de Corporación poco asistidos, en minoría o en unas minorías que no puedan funcionar y gestionar los asuntos públicos del día a día. Yo creo que se está dando también, en otras Comunidades Autónomas.

Copiemos aquello que en otros sitios funciona, o en otros estamentos de la Administración

funciona, y funciona bien. Y si hay algún reparo, por parte de los Grupos; vamos a discutirlo y vamos a ver si en el Parlamento podemos llegar a algún acuerdo, para solventar lo que ha sido -a mi juicio- la situación de laguna política más importante, y jurídica, que esta Cámara no ha sabido solventar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Blanco García.

Esta Presidencia, hace el deseo de que conste en Acta las últimas palabras pronunciadas por el Sr. Blanco, llenas de sentido ciudadano cívico; y, al mismo tiempo, de cortesía hacia toda la Asamblea y hacia ésta mi Presidencia.

Gracias Sr. Blanco. Y, naturalmente; ojalá, Dios lo quiera; que sea así, en el futuro, la conducta de todos los Sres. Diputados. Y que efectivamente ahondemos cada vez más en las buenas relaciones y en el dialogo político, que esto es lo único que nos debe de interesar, y que sea fructífero para el bien del Parlamento y de Cantabria.

Gracias.

Siguiendo las intervenciones. Se ruega, al Sr. Secretario, dé lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de febrero de 1995, en referencia concretamente a este tema que estamos hoy debatiendo, a este punto del Orden del Día, antes de entrar en el turno en contra.

EL SR. AJA MUELA: "En la reunión del Consejo de Gobierno, de 9 de febrero de 1995, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Vista la proposición de ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; el Consejo de Gobierno, en base a lo establecido en el artículo 117.2 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, acuerda; manifestar su criterio desfavorable respecto de la toma en consideración, por estimar que la Reforma Estatutaria presentada por el Grupo Socialista la consideramos insuficiente al no incluir la posibilidad de disolución anticipada de la Asamblea Regional. Filosofía política defendida por este Consejo de Gobierno. Y porque, en definitiva, niega derechos políticos a los ciudadanos cántabros de que disfrutaban españoles que viven en Cataluña, Galicia, País Vasco, Andalucía, Aragón y Madrid; cuyos Presidentes cuentan con ese derecho consustancial en un sistema parlamentario, como es la potestad de disolución".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra. ¿Quién desea hacer uso de él?

¿Grupo Parlamentario Popular, nada más?

Turno en contra; luego, habrá fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto también?

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Siendo quince minutos, el tiempo que tienen los dos; serán ocho minutos para cada uno de los Grupos. Primero, el Grupo Parlamentario Mixto.

Perdón, Sr. Parra. ¿Va a intervenir Usted?. Ahora es turno en contra.

Entonces, interviene el Sr. De la Hera, en primer lugar. Por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

En relación con este tema, que con toda cordialidad ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista -Sr. Blanco-, y que todos estamos aquí finalizando un período; el futuro, no sabemos cómo va a ser. Pero, desde luego, él nos ha deseado a todos lo mejor; y yo personalmente, y nuestro Grupo, le deseamos también todo lo mejor para Su Señoría y los miembros de su Grupo.

En relación con el tema que nos ha planteado; indudablemente, el Estatuto de Autonomía es un Estatuto que ya lleva desde el año 1981; y, por lo tanto, toda norma, toda Ley, toda decisión humana y hecha por personas, tiene la posibilidad de ser mejorable. Todo es mejorable en la vida, eso no tiene duda. Y nada se hace que sea definitivo y que sea -digamos- duradero de por sí y para siempre.

Por lo tanto, yo estoy convencido que este Estatuto tendrá varios aspectos que son necesarios retocar; que es necesario revisar; que es necesario discutir y valorar hasta qué punto debe de modificarse y en qué cuantía, en qué profundidad y hasta donde puede llegar.

Entonces, nosotros entendemos que en su momento este Estatuto deberá de ser reformado, de una manera reflexiva, estudiándolo con calma, con dedicación, con esfuerzo. Y llevado de una forma -digamos- no tan rápida, como pretende el Grupo Proponente; ya que aquí se propone llevarlo por lectura única y tramitación directa. Entonces, por el procedimiento más rápido que prevé la Cámara, que prevé la Asamblea.

Partiendo de esta situación, que nuestro Grupo entiende que el Estatuto es mejorable y debe ser revisado, sin duda ninguna; creemos que debe hacerse en su momento, creemos que este no es el momento de hacerlo, y creemos que debe hacerse en profundidad; es decir, estudiándole en todo su contenido. Y la experiencia de los años vividos nos dirá hasta qué punto debe de mejorarse, o debe de modificarse. Y deberá hacerse con calma y reflexión, tranquilidad, etc., para poder hacer un buen trabajo.

En este momento, nosotros entendemos no debe de hacerse, dada la situación en que encuentra la Legislatura. En su momento, habrá que hacerlo.

El propio Portavoz ha dicho, y en eso estamos de acuerdo, que no solamente puede plantearse nosotros eso decimos, que tiene que ser en mayor profundidad, en mayor extensión; no solamente el se decida ante una situación política determinada sea la lista más votada o no sea. Pero está el tema de la disolución de la Asamblea, que es otra cosa que tienen ya determinadas Comunidades Autónomas sólo las históricas: Galicia, Andalucía, Cataluña y País Vasco, sino también en este momento lo tienen ya algunas otras, como pueden ser: Madrid, Aragón y algunas que vendrán después. Este es un tema que también a tratar, también a discutir, también a reflexionar sobre él. Y en un conjunto de cosas que el Estatuto es mejorable, o puede ser mejorable, se puede llegar a una solución; a una unanimidad, si pudiera ser de la Cámara; y en ese momento estaría justificada hacer esta reforma o esta modificación, en los artículos o apartados del Estatuto que fueran necesarios.

En este momento, nosotros no lo entendemos así. Y, por ello, con nuestro respeto hacia el Grupo Socialista Proponente, y que entendemos que lo hará con la mejor voluntad, no podemos apoyar la reforma o que esta Ley sea tomada en consideración.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostel): Gracias Sr. De la Hera.

El Grupo Parlamentario Popular, no hace uso de la palabra.

Entonces, pasamos seguidamente a la fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra, si lo desea, la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Lo hace en su nombre, D. José Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Blanco; yo creo que se ha precipitado con Su Señoría. No debe ser el último Pleno. Sin embargo, a pesar de eso, de sus palabras son, -cómo le digo- complejas de interpretar. Complejas; y en su momento, más, permítamelo. Y me voy a explicar, en la medida que el tiempo me deje, cosa que va a ser difícil.

Sr. Blanco. Usted, ha hecho muchos planteamientos en su exposición, muchos; todos legítimos, todos ellos justificados, todos valientes, Sr. Blanco. Usted ha hecho un planteamiento personal "chapeau", Sr. Blanco.

gusto corto, porque Usted se merece más.

Sr. Blanco. Usted, ha hecho una contribución a la política regional de esta Región. Que terminando esta Legislatura, no debe quedar solamente en unas palabras que nacen muy de la raíz; y yo he querido, a Usted, entenderle como un hombre desde la raíz.

Lo que ocurre es que luego ha adoptado un tono que, créame; será subjetivismo puro, alucinación quizás; pero un tono formal que a Usted no le ha cuadrado nunca. Porque cuando hablo Usted; ¡fíjese!, Usted se estaba despidiendo y hablaba del Estatuto de Autonomía de Cantabria; cuando habla Usted de las Instituciones, Usted es un hombre noble, Usted es un hombre sincero. Yo lo creo, nuestra Agrupación le cree.

Así que estoy un poco perplejo. Porque, por un lado, manifiesta Usted aquí, si no una cortesía, una raíz fundamental; que yo respeto, créame, profundamente. Entre otras cosas, y aunque sólo fuera por egoísmo, por todo aquello a lo que me puede atar a una situación análoga a la suya.

Sin embargo, Sr. Blanco; ¿le parece a Usted en este momento, le parece a su Grupo Político en este momento, oportunidad política precisa, adecuada, para presentar la Reforma del Estatuto de Cantabria, por una lectura única y urgente?. Yo estoy seguro que Usted quiere más a la Región que eso.

Reformar el Estatuto es reformar las raíces. Y cuando se habla de raíces, hay que hablar; permítaseme la expresión vulgar, pero el teatro nació de lo vulgar y el teatro es la verdad; hay que hablar "a calzón quitado". Y "a calzón quitado", Sr. Blanco, Usted y nosotros sabemos que todos los meses que nos preceden han sido el tiempo y el espacio donde hemos hablado de análisis político de la Región. En definitiva, donde hemos hablado de algo mucho más importante que análisis políticos, estrategias y actitudes; hemos hablado de lo que algún miembro de su Grupo, en otro momento y por otra oportunidad, calificaba de no amor a Cantabria; hemos hablado de amor a Cantabria. Usted lo sabe. Y éramos sinceros, todos.

Pero al fin, ¿qué ocurre?. Pues que cuando se debaten profundas ideas; el cambio del Estatuto es debatir profundas ideas políticas de la Región; ocurre que a lo mejor las circunstancias y el espacio nos obligan, necesariamente, a ceder la oportunidad de ser libres. Sólo así se muestra hasta qué punto podemos amar a una Región.

A mí, Sr. Blanco, su actitud me parece excelente. Sólo me queda una duda; si se convierte en una estrategia, sería lamentable. Usted es un político mucho antes de que lo fuera yo; que hable el Pueblo, ¿no le parece, Sr. Blanco?. Porque ya no hay tiempo, ya no hay tiempo; Madrid no nos dejó; Cantabria tampoco. Que hable el tiempo, Sr. Blanco. Y en ese

tiempo, ya muy próximo, que cambie el Estatuto de Cantabria; no por urgencia, no con prisas, el Pueblo de Cantabria.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Mixto, si lo desea.

Sr. De la Hera. Fijación de posiciones.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Simplemente, ratificarnos en lo que hemos manifestado en nuestro turno en contra. Y decir que nuestro voto no será en favor de esta proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

En principio, nosotros, no vamos a entrar en el fondo. Entraremos luego cuando se debata la proposición de ley. Solamente diremos que sí nos mostramos partidarios de que se debata la toma en consideración por esta Cámara; vamos a votar que sí a ello.

No pensamos, de todas maneras, que sea un momento inoportuno. Si estamos precisamente modificando el sistema de elección del Presidente; lógico que se modifique antes de que se elija el Presidente, que va a ser dentro de dos meses y medio.

Y, por otra parte; y visto lo que nos remite el Consejo de Gobierno; la verdad es que, en primer lugar, manifestamos la extrañeza, y no sé si alguien podrá aclararnos, qué es lo que quieren decir. Dice, este Dictamen: "que el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración, porque la consideramos insuficiente". El Consejo de Gobierno manifiesta su oposición; y no sabemos quiénes son estos que la consideran insuficiente, o si es un(...) mayestático del Consejero de Presidencia o del Presidente. Pero, realmente, la verdad es que hay alguien que la considera insuficiente, que no se especifica.

Dice que no incluye la posibilidad de disolución anticipada de la Asamblea. Tampoco nos parece que sea una razón muy convincente, cuando precisamente elimina dos párrafos de los artículos 10.2º y 19.3º, donde se prohíbe la disolución de la



Asamblea. Si elimina esa prohibición, parece que va en la línea de lo que teóricamente es la filosofía del Consejo de Gobierno, según nos dicen aquí quienes lo consideran, que no sabemos quiénes son.

Y luego nos hablan de un derecho consustancial; pero tampoco sabemos a qué. ¿Es un derecho consustancial en un sistema parlamentario consustancial, a la institución del Presidente, consustancial al sistema?. La verdad es que no entendemos; y esperamos que alguien nos explique, si es posible. Entonces, quizás nos pensaríamos modificar el voto de este Informe.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Sierra.

Seguidamente, en fijación de posiciones,  
Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Se trata de tomar en consideración una proposición de ley Socialista, sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Nosotros pensamos que ya prácticamente, cuatro años, estamos al final de la Legislatura; el Grupo Socialista, tiempo ha tenido de presentarla, no cabe duda. No lo ha hecho anteriormente; lo ha hecho coincidiendo con un oportunismo político que ocurrió como circunstancia de que dimitió el Presidente del Gobierno actual; y el Grupo Socialista, en vez de presentar su candidato por ser la lista más votada, no lo hizo así. Y, simultáneamente o únicamente, lo que hizo fue presentar esta proposición de ley. La cual, vamos a tratar, al menos nosotros, de explicar nuestro punto de vista en cuanto a la toma en consideración.

Porque en realidad, esta proposición de ley, solamente hace lo que es la matización de una parte muy reducida de lo que es nuestro Estatuto de Autonomía. Y nosotros pensamos; no entrando en el contenido, lógicamente, ni a favor ni en contra del contenido de lo que quiere reformar; sí en cuanto a la forma de hacerlo y en cuanto a la presentación que se hace de esta proposición de ley.

Entendiendo; y traigo aquí unas notas, porque entendemos que la Reforma del Estatuto de Cantabria es algo muy importante, y se considera oportuno que alguno de los aspectos tienen que estar reflejados por escrito; en este momento, como he dicho anteriormente, nuestro Grupo no está ni a favor ni en contra, en cuanto -entiéndase- al contenido de lo que se quiere reformar. Porque también se pueden reformar otra serie de cuestiones relacionadas con el tema electoral. Ello quiere decir que vamos a entrar más en profundidad, y en algo más interesante. Nuestro criterio es más amplio. Y consideramos que

nuestro Estatuto de Autonomía necesita un estudio en profundidad de todo su contenido.

Trece años de vigencia tenemos con nuestro Estatuto. Parece oportuno, es aconsejable, que se observen en él una serie de circunstancias que se puedan dar; pero no por una cuestión estrictamente coyuntural, como es ésta cuestión que presenta el Grupo Socialista.

El Grupo Parlamentario Popular, entiende que nuestro Estatuto de Autonomía para Cantabria, para nuestra Región, necesita un estudio. Que conlleva un análisis de todos estos trece años de ejercicio, dentro de nuestra Autonomía, su interpretación, sus posibles lagunas, que seguro que alguna habrá; e intentar mejorar y adaptar a la realidad política autonómica lo que deseamos para nuestra Comunidad que sea nuestro Estatuto de Autonomía.

Este análisis quedaría contemplado no solamente y únicamente con nuestro Estatuto, sino con los demás Estatutos que están en todas las Comunidades Autónomas; por lo cual, nos llevaría a una reflexión general de la situación de todo el país en este aspecto. La evolución que ellos han tenido; y, lógicamente muy importante, la experiencia propia, la nuestra; y la experiencia que han tenido en otras Comunidades Autónomas, que también creemos que es de relevancia para poder incorporarlo.

Entendiendo que este estudio y este primer debate tiene que plantearse en un aspecto de correlación o de encuentro. Entiéndase que ese encuentro tiene que llevarnos a la gran correlación nacional, al gran encuentro nacional, al gran pacto nacional; pero sin olvidar, lógicamente, no se me confunda, lo que es la propia sintonía con nuestro Estatuto Autonómico.

Desde aquí conseguiríamos, después de este estudio, este debate y esta primera correlación o encuentro, el gran pacto nacional. El gran pacto nacional pasaría, lógicamente, por la aprobación reglamentaria establecida en todas las Cámaras Autonómicas, como todo es conocido por los que estamos aquí; y, posteriormente, pasaría a Las Cortes Generales, al Congreso y al Senado.

Siendo necesario para este fin que se llevaría el debate internamente, y hago referencia a la Autonomía de Cantabria, en una Comisión; o bien, una de las que tenemos creadas -de la próxima legislatura, naturalmente- que puede servir para ello, o crear una al efecto. Porque hemos creado Comisiones para otro tipo de estudios, y entendemos que el del Estatuto de Autonomía es interesante. Una vez creada esa Comisión; lo demás, es fácil de suponer por todos los Diputados que estamos en la Cámara. Que es: estudiar, profundizar en el Estatuto de Autonomía; y, posteriormente, intentar llegar a ese gran pacto nacional con las particularidades de nuestra Región, que todos suponemos que las tiene y en realidad las



tiene.

Serfa importante, en una Reforma de un Estatuto de Autonomía como es el nuestro, sobre todo que exista un gran consenso. Se entiende que no podemos estar cada tres meses ni cada seis, cada poco tiempo, reformando un Estatuto de Autonomía. Se han hecho dos reformas en el Estatuto de Cantabria, por las circunstancias de todas conocidas; unas circunstancias de elecciones autonómicas nacionales, y la otra para asunción de competencias. Las dos reformas que se han hecho, lógicamente están asumidas y están aceptadas desde ese punto de vista.

La próxima que se haga, parece oportuno que sea en gran profundidad y que sea a través de un gran debate y de un gran consenso que tenemos que lograr todas las fuerzas políticas, para que en poco tiempo no se produzca otra reforma que fuera innecesaria o que no fuera a gusto de todos; al menos, los que en ese momento estén o estemos aquí representando a la ciudadanía de Cantabria.

Entendemos ahora que no es posible, esta reforma que se pretende. Tengo que repetir, aunque no me gusta emplear esta expresión, que parece un oportunismo político por parte del Grupo Socialista. Y sí estaremos de acuerdo en más adelante, con una oportunidad política que es completamente diferente a lo planteado por Ustedes, racional, meditada y consensuada, llegar a reformar el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

No son buenos los parcheos; no son buenas las imprevisiones nacidas en muy poco espacio. Hay que hacer las cosas con meditación y en profundidad. Por lo cual, estaremos ahí; no en esta toma en consideración, pero sí para hacer una verdadera reforma consensuada y estudiada, o estudiada y consensuada.

En otra serie de cuestiones que ha planteado, el Sr. Blanco. Decirle únicamente que sí, claro que es necesaria la reforma; Usted lo ha dicho, sí es necesaria; por varias cuestiones: la experiencia vivida, la ordenación jurídica. Pero en la línea que nosotros planteamos.

Tampoco se puede plantear solamente limitarse, aunque no entramos en el concepto ni en el fondo de la cuestión en cuanto a literatura, la posibilidad de que gobierne la lista más votada; de que sea tal como tenemos ahora en el artículo 16; o también que haya posibilidad de disolver la Cámara, otra de las cuestiones que se pueden plantear. Por eso necesita esto un estudio con toda la amplitud.

El trasladar a los ciudadanos ese tipo de mensaje, como Usted ha dicho anteriormente; es oportuno siempre. Los ciudadanos, lo que quieren que estén aquí bien representados; y, al poder ser, que hagamos las cosas lo mejor posible, lo más consensuadas y en beneficio de la sociedad.

Y decirle que los Ayuntamientos no tienen la posibilidad de disolución, como Usted conoce. Solamente, en los Ayuntamientos, aparece -aquí tengo concretamente el artículo que lo dice- la posibilidad, al no existir una mayoría absoluta, de que gobierne la lista más votada. Pero, sin embargo, no tienen la posibilidad de disolución. Y, por eso, no dejan de ser Ayuntamientos democráticos; son tan democráticos como pueda ser la Institución en la que estamos.

Por todo lo expresado anteriormente, tenemos que manifestar y decir que rechazamos la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Arce.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su Portavoz, D. Jaime Blanco García. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, algo hemos avanzado. Por lo menos, todos los intervinientes han dicho que es necesario el estudio y la modificación del Estatuto, porque así no podemos seguir. A partir de ahí ya vienen los matices o los problemas; o sin matices, que el Grupo Regionalista dice que le parece oportuna la toma en consideración.

¿Y cuáles son los matices?. Los matices son de dos tipos. El primero es que esta iniciativa es un oportunismo político; y parejo a eso, como estamos cerca de las elecciones, pues que sean los electores los que decidan. Es que no tiene nada que ver. Porque los electores pueden decidir que haya un Grupo con mayoría absoluta; punto, solucionado. Los electores pueden decidir que no haya mayorías absolutas; y hay Grupos en la Cámara, como existe en este momento, y hay dos de ellos que se ponen de acuerdo; solucionado. Pero puede ser que no nos pongamos de acuerdo, los Grupos Políticos; que es lo que nos ha pasado recientemente. Y como nos ha pasado recientemente, pues es por lo que el Grupo Socialista, en aquel debate de investidura que era del Sr. Revilla propusimos esta iniciativa que hemos plasmado hoy. Por lo tanto, oportunismo en términos peyorativos, no; más bien, oportunidad política.

Es decir, ha habido un problema, todos reconocemos el problema. El problema es que no nos podamos poner de acuerdo después de las elecciones, caso de que no haya nadie con mayoría absoluta; y no parece que por ahí van a ir los tiros. Por lo tanto, una fórmula de elemental prudencia es que no se disuelvan las Cámaras a los dos meses y haya una nueva convocatoria de elecciones; déjese al menos a aquel que los electores -que hable el Pueblo- han dicho que

es el más preferido, aunque no tenga la mayoría suficiente, pero que es el más preferido relativamente por los ciudadanos; pues déjesele gobernar.

Y esto es lo que, Sr. Arce, funciona en los Ayuntamientos; que me viene Usted a dar la razón. Claro que son democráticos y no tienen posibilidad de disolución. Tampoco esta Asamblea tiene posibilidad de disolución y es democrática; evidentemente. Es que no tiene nada que ver la potestad del Presidente para disolver esta Cámara con la posibilidad de que los Grupos Políticos después de las elecciones, o en medio de un período legislativo porque cesa el Presidente, porque dimite, fallece o se le declara incapacitado -que son las causas de tener que elegir un nuevo Presidente-, pues esta Asamblea no se ponga de acuerdo, en dos meses, y haya que convocar nuevas elecciones obligatoriamente.

Por lo tanto, miren Ustedes; reconocido el problema, por parte de todos, una solución hay que darle. Nosotros, hemos dado esta solución creyendo sinceramente que esta es una buena fórmula para solucionar un problema que hemos vivido recientemente. Así de claro. Ni oportunismo, ni no oportunismos; sino que lo hemos vivido, nos hemos dado cuenta de un problema que existe, de cómo lo tienen solucionado en algunas Comunidades Autónomas, y hemos dicho: bueno, copiamos aquello que en otras Comunidades funciona.

En segundo lugar, el otro aspecto de la crítica o de las pegas, mejor dicho, más que crítica; por el cual, no se toma en consideración, o el Grupo Popular dice: no la tomamos en consideración la proposición de ley; es una fórmula ya muy sabida. Y es eso de decir: no, es que esto nos parece insuficiente, vamos a hacerlo ya con un estudio global.

Yo, Señorías, modestamente, digo que lo mejor no es enemigo de lo bueno; nunca puede ser enemigo de lo bueno. Y Ustedes mismos reconocen, todos los Grupos reconocen, que esto es necesario. Lo otro, será mejor; pero bueno, vamos a ir avanzando. Y, entonces, lo que se dice siempre, en esto de lo mejor enemigo de lo bueno, en estas contraposiciones; vamos a hacer un estudio más en profundidad. Este tipo de cosas; yo, Señorías, sin ninguna acritud se lo digo; esto es lo que hacía Napoleón. Que dice: cuando hay un problema, hágase una Comisión que lo estudie; y se aparta el problema. O sea, a mí, me parece que esto es así. Pero, bueno, allá Ustedes; allá todos nosotros.

A nosotros, nos parece que toda esta historia; del gran pacto nacional, de hágase una Comisión, que se estudie en profundidad, que ya veremos, contemplemos más aspectos; aquí hay un aspecto concreto que hemos vivido, es a lo que yo me refiero. Y probablemente estoy aplicando de una manera muy práctica, a la Reforma del Estatuto, las vivencias -valga la reiteración- vividas en esta Cámara. Ha dimitido el Presidente, aquí tenemos un Presidente en

funciones, y algo en lo que ninguno ha entrado en consideración del tema es la maraña legislativa que tenemos.

Porque, Señorías, yo no sé; expertos hay Jurídicos; yo no sé si la Cámara se tenía que haber disuelto ya o no; no lo sé, mire Usted, no quiero introducir ese debate. La verdad es que hubiera sido una aberración política, a dos meses de las elecciones. Pero lo que dice el Estatuto es taxativo, eso es clarísimo: Si después de dos meses que ha cesado el Presidente no se elige Presidente, queda automáticamente disuelta la Cámara. -Estatuto, Ley Orgánica-.

Luego hemos hecho una Ley, que es la Ley de Régimen Jurídico; que dice, en su artículo 6.6 -como he dicho antes- que si el Presidente presenta su dimisión voluntariamente, este supuesto no producirá la disolución de la Asamblea.

Por lo tanto, hay una Ley normal, una Ley de rango ordinario, que se contrapone a la Ley Orgánica del Estatuto. Y esta Ley, Señorías, es -fíjense la fecha- de abril de 1984.

Y hay otra Ley, que es nuestro Reglamento de la Cámara; que es de mayo de 1984, y es posterior, Señorías; que dice: que si se produce el cese del Presidente, transcurridos dos meses se disuelva la Asamblea.

Miren Ustedes; yo no sé si esto es oportunismo político, o qué es. Yo, lo único que digo es que tenemos un lío jurídico importante. Esto es un lío jurídico importante. Que nuestro Grupo, modestamente, a la vista del problema planteado; es verdad que no nos hemos dado cuenta antes, no nos hemos dado cuenta ni al redactar el Estatuto, del cual tuve el honor de tomar parte de esa redacción, ni después en la actividad parlamentaria, pero nos hemos dado cuenta cuando ha saltado el problema. Hemos estudiado los textos jurídicos y hemos visto que hay una contraposición de legislación.

Evidentemente, esta Ley que se contrapone con el Estatuto, es una Ley que está vigente porque nadie la ha denunciado al Tribunal Constitucional; pero está en contra de lo que dice el Estatuto. Y, encima, tenemos un Reglamento de la Cámara, que dice: que queda disuelta la Asamblea al cabo de dos meses. Señorías; ¿no es razón suficiente, ésta, para decir: ¡hombre!, abórdemoslo urgentemente y solucionemos este problema?.

Nosotros lo hemos querido abordar. Parece ser que cuando surge un problema de esta entidad, que pone en cuestión lo que es la propia institución; no ya la institución del Presidente como tal, sino la del propio Consejo de Gobierno y la capacidad de esta Asamblea para dar salida a ese problema; solamente somos el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista, los que damos estas soluciones en positivo. Y no estoy

queriendo decir a nadie que los demás no estén interesados, ni mucho menos; pero da esa impresión.

Y lo que hemos querido hacer, con esta idea; que la anunciamos en su día; es, recogiendo palabras del Grupo Mixto, de la Unión para el Progreso de Cantabria, o del propio Presidente; que decía: que gobierne el Grupo más votado. Bueno, es una expresión dicha en la prensa, que se podrá creer o no creer, pero está dicha. Que el Grupo Regionalista, en boca del Sr. Revilla, en esta Tribuna lo aceptó; que nosotros lo propusimos, que nos parecía que es algo que puede traer luz a la maraña legislativa y al problema planteado. Nos dicen que esto es preferible dilatarlo a una Comisión; lo que hacía Napoleón: un problema, que se forme una Comisión que es la manera de no resolverlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Blanco.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente. Para unas aclaraciones exclusivamente. Muy brevemente, al Sr. Blanco, si me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Arce; rápidamente, por favor.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Mire, Sr. Blanco; yo creo que Usted no nos ha entendido. Aunque sí, nosotros, le hemos entendido a Usted.

Hablamos de que esto sea todo un equilibrio; no únicamente se quiera reformar un asunto tan importante con reformar parcialmente tres artículos. Si se ha hablado de ordenación jurídica; todo el contexto que Usted ha sacado, todos los documentos que Usted nos ha mostrado desde la Tribuna; no se pueden resolver con reformar uno, dos o tres artículos. Es mucho más de fondo, es mucho más importante. Y entendemos que hay que llevarlo en la línea; no la que Usted propone, sino en una línea más profunda, más de estudio y un debate importante.

Y las Comisiones están para trabajar, aquí tenemos. Con toda seguridad que hay Comisiones que han funcionado estupendamente; y yo creo que todas, en lo que se ha podido; y se han hecho unos buenos debates y unos buenos trabajos. Ahora, Napoleón, posiblemente las tendría formadas de otra forma; eran otros tiempos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece Diputados del

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tome nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

No se toma en consideración la proposición de ley, por quince votos a favor, veinte votos en contra, cero abstenciones.

Como consecuencia de que el Pleno no ha tomado en consideración esta proposición de ley, no procede tratar los puntos 2 y 3 del Orden del Día.

Y en cuanto se refieren a los puntos: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; por el Sr. Secretario, se dará lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno remitido a esta Presidencia.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: "En la reunión del Consejo de Gobierno, de 2 de marzo de 1995, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, y vistos los informes del Servicio de Presupuestos y de la Intervención General, acuerda retirar los expedientes de generación de crédito Nº GC-10/94, GC-11/94, GC-12/94 y GC-13/94; transferencias de crédito, Nº A-25/94, A-26/94, A-27/94 y A-28/94; expediente de incorporación de remanente, Nº IR-5/94; y crédito plurianual, Nº 17/94, de la Asamblea Regional de Cantabria, para no continuar su tramitación".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consecuentemente a esta petición del Consejo de Gobierno, retirados estos puntos del Orden del Día, pasamos al punto 14.

Dése lectura, por favor, al punto nº 14.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 14 del Orden del Día. Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego, por un importe total de 225 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, rogaría silencio a los Sres. Diputados, con el fin de que escuchen lo que a continuación voy a indicar.

Antes de tratar este asunto, conviene que tengan conocimiento los Sres. Diputados; y muy concretamente los Sres. Portavoces; que se ha presentado, por el Grupo Parlamentario Mixto, una enmienda que se denomina por el mismo Grupo: enmienda transaccional, de modificación del artículo 2 del proyecto de ley de crédito extraordinario, para

financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego.

Esta Presidencia, de acuerdo con el artículo 114.3 del Reglamento, somete a la consideración del Pleno la admisión o no de la enmienda de transacción, que como saben Ustedes requieren la unanimidad.

Por lo tanto, tienen la palabra los Sres. Portavoces, si así lo desearan.

Representante de Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. Desearía saber cuál es su posicionamiento, en referencia a estas enmiendas transaccionales.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente.

Entiendo que tiene todas las prescripciones legales para poder ser admitida a trámite; y me parece adecuado, de acuerdo con el fondo de la cuestión que piensa nuestra Agrupación, aceptar la enmienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA: Sí, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, hemos presentado la enmienda; por lo tanto, ocioso es decir que yo la apoyo.

Pero entiendo que el Año Jubilar Lebaniego; lo que trae consigo las circunstancias que acompañan al mismo, y teniendo en cuenta la situación presupuestaria; considero obligado el que se haga esta enmienda, que no lleva a más finalidad que conseguir situar los fondos en el lugar adecuado, con objeto de que se puedan utilizar para este fin, que yo creo que es bueno para toda la Región, no solamente para Liébana.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Nosotros también nos manifestamos a favor de que se apoye todo lo posible, ya hemos dicho que había que haberlo hecho con muchísima antelación, el

Año Jubilar Lebaniego.

Lo que pasa que aquí no vale todo; o sea, las cosas hay que hacerlas como hay que hacerlas. Y, en este caso, esto no es una enmienda transaccional, en primer lugar, porque no hay ninguna enmienda. Cuando el artículo 114.3 permite el planteamiento de una enmienda transaccional, dice claramente: enmiendas de transacción entre las ya presentadas y el texto del Dictamen. Aquí no hay ninguna enmienda presentada. Entonces, no cabe ninguna enmienda transaccional. Tampoco, evidentemente, está en el primer párrafo: de subsanar errores o incorrecciones técnicas; porque no se trata de eso, se trata de una enmienda. Entonces, no se puede hacer. Es que el Reglamento no lo permite, salvo que haya un informe jurídico que me diga lo contrario; realmente, yo creo que no lo podemos hacer. Esto es una chapuza y es un error, del Consejo de Gobierno, que deberá volverlo a traer en condiciones.

Ya ha pasado más veces, que parece que cualquier iniciativa de este tipo; que nos coge además contra las cuerdas, a los Diputados, donde son temas de gran sensibilidad social, donde no podemos decir que no porque, evidentemente, son temas que la gente está esperando con ilusión y además con interés, pero que no se puede hacer. Y si no se puede hacer; yo, lo que creo es que ni siquiera debiera de haberse admitido a trámite.

Y, en este caso, desde luego, nosotros no podemos votar a votar de esto; porque, en opinión del Grupo, es ilegal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo, por supuesto, interpreta también que es una chapuza; es una chapuza la forma de hacerlo, y también una chapuza -dicho en términos vulgares también- la forma de corregirlo. Desde luego, no es una enmienda transaccional, debiera considerarse una enmienda "in voce" o una enmienda hecha en Pleno; que yo creo que es lo que es.

Y, en todo caso, nosotros, sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, ya tuvimos oportunidad en el Pleno pasado de hacerlo; y quizás tengamos después, si esto sigue adelante o no; si sigue, sí. Lo que decimos es que siempre hemos sido, nuestro Grupo, partidarios de facilitar el que los Grupos enmienden y que den vía a la realidad de lo que proponen. Y si se encuentra una salida jurídica por este procedimiento que digo yo, de la enmienda "in voce", sería favorable a su aprobación o a su

introducción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros hemos dado todo tipo de facilidades, al Consejo de Gobierno; en el sentido de que hemos votado favorablemente, en la Junta de Portavoces, que se tramitase por lectura única, por el procedimiento de urgencia. Puesto que no hemos encontrado ningún inconveniente para ello, sino justamente lo contrario.

Y seguimos en la misma actitud; excepto que no se nos ponga en la tesitura de tener que incumplir el Reglamento. Porque lo que hoy se nos propone es un incumplimiento del Reglamento.

Es decir, nosotros, sostenemos la misma tesis que ha defendido el Portavoz del Grupo Regionalista. El artículo 114.3; cuando habla de las enmiendas transaccionales, exige la presentación de otra enmienda para que sea una enmienda transaccional.

No lo permite, el Reglamento, lo que hoy se nos propone. Por lo tanto, nosotros, no lo creemos oportuno.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Esta Presidencia, naturalmente, tiene que hacer la consideración inmediata de que la enmienda que efectivamente yo he denominado: llamada transaccional; cuyas circunstancias de carácter técnico, evidentemente, tienen su debate y discusión. No obstante, dada la importancia, la he deseado someter a este debate.

Naturalmente, al no obtener unanimidad, no se puede admitir. Y consecuentemente a ello, seguimos con el punto 14. Que es: Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego, por un total de 225 millones de pesetas.

Por parte del Sr. Secretario, dése lectura a la propuesta de la Mesa, de tramitación directa y en lectura única.

Perdón, Señores. Silencio, por favor.

¿Sr. De la Hera?. Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:... (sin conectar micrófono...) Es decir, el texto que yo les voy a leer ahora. Que es enmienda, sobre el texto del proyecto de ley, al artículo 2; que debe tener una redacción distinta a la que tenía en su origen el proyecto de ley. Y el artículo 2 quedaría redactado, según nuestra propuesta: la financiación del crédito extrapresupuestario se efectuará con cargo al remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 1994, por el mismo importe de 225 millones de pesetas; su aplicación presupuestaria serán 870, remanente de Tesorería.

Por la misma razón, y al modificar el artículo 2 del proyecto de ley; por lógica, hay que considerar como suprimido, o pedimos que se suprima, el artículo 3 del citado proyecto de ley. La motivación es la misma. Es decir, al modificar el artículo 2, quedaría automáticamente suprimido el artículo 3.

Entonces, nosotros, pedimos a los Grupos que apoyen esta enmienda in voce que presentamos ahora. Que con ello se consigan los fondos necesarios para defender el Año Jubilar Lebaniego.

Y no voy a extenderme, porque ya se ha hablado aquí; y se ha dicho, de una manera exhaustiva y amplia, la importancia que esta acción y esta actividad, y que los actos para celebrar este Año Jubilar tienen, no sólo para la Comarca de Liébana, que son muchos, amplios y fundamentales. Una Comarca querida, básica en el ordenamiento de esta Región, y muy defendida por todos nosotros. Todos nos hemos proyectado siempre a favor de Liébana; pero que no es en favor de Liébana en este caso, es en favor de la Región y también la importancia de los actos tienen un reflejo nacional, incluso para el exterior de nuestro país.

Entonces, entendemos que todos los Grupos deben de tener la sensibilidad suficiente para que se puedan celebrar estos actos con los debidos apoyos. Y, naturalmente, para ello, se necesita, al Presupuesto, dotarle de unos fondos, de una cantidad, que tampoco es excesiva en nuestra opinión, y que sí es totalmente necesaria para que podamos celebrar con un mínimo de decoro este acontecimiento tan importante para nuestra Región, y no solamente para la Comarca de Liébana.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señora, Señores Diputados, se suspende la sesión por quince minutos, y convoco a Mesa y Junta de Portavoces. A las seis y media se reanudará.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores Diputados, continuamos la sesión. Por favor, un momento de silencio.

Después de la reunión de la Junta de Portavoces y Mesa, esta Presidencia estima la pertinencia de que se debata la procedencia o no de admitir a trámite la enmienda transaccional, como enmienda "in voce". Por lo tanto, va a haber un debate a tales efectos.

Tiene la palabra el Sr. Parra, por la Agrupación Parlamentaria.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros, consideramos que la voluntad expresa de la tramitación y aceptación del planteamiento del fondo de la cuestión, fue clara y manifiesta por todos los Grupos cuando se aceptó la tramitación de carácter urgente y por lectura única de este planteamiento.

Estoy seguro, como dijimos en su momento, que ninguno de los Grupos Políticos está frente a la inversión y promoción de Cantabria que ello supone; y, por lo tanto, confiamos en que la mejor forma, adecuada y legislativa que la Cámara asuma, será la que dé cauce adecuado a la solución del problema. Un problema, por lo demás, formal y legal; que nosotros incluso, además, nos manifestamos a favor de que pudiera darse en este momento, aquí y ahora, por el pleno de los Grupos de la Cámara, haber sido aceptada la enmienda "in voce", aunque no tenga precedente formal propiamente dicho. Pero ese tipo de precedente, tampoco hubiera creado, frente a la soberanía popular que esta Cámara representa, ningún precedente contrario a la propia soberanía popular.

Por tanto, no consideramos, desde esa perspectiva, que hubiera sido un acto legislativo contrario a lo que la Ley Constitucional supone. Desde esa perspectiva, entendemos que de ser así la opinión global de los Grupos, hubiera podido ser aceptada la enmienda "in voce". Pero acatamos la posibilidad de que eso, brevemente, pueda ser resuelto de otra manera.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr.

Presidente.

Para manifestarme en los mismos términos que ha hecho el Sr. Parra, y con los mismos argumentos. Es decir, nosotros, entendemos que este es un tema asumido por todos; que la celebración del Año Jubilar es algo que todos los Grupos han manifestado en esta Cámara como muy favorable para Cantabria, para toda la Región, incluso para fuera de la misma; que los actos hay que organizarlos de alguna manera, y que esto cuesta dinero. Se ha establecido un presupuesto que entendemos que es suficientemente moderado, porque la cuantía lo dice por sí misma. Y entendemos, como el Sr. Parra, que este tema se debería haber resuelto de manera inmediata, en este Pleno.

Ahora bien, somos respetuosos con el Reglamento, con la Presidencia, con la Mesa. Y si el Presidente ha convocado a la Mesa y a la Junta de Portavoces; nosotros no hemos estado allí, no sabemos lo que se ha debatido; pero entendemos que si han tomado esta decisión, hay que acatarla, ¡qué duda cabe!.

Pero nos manifestamos y decimos que consideramos que sobraba el tener que tratar esto en otra sesión, cuando sea; y que hoy tendría que haberse resuelto esto, de una manera positiva, clara y rotunda. No ha sido así; nosotros lo aceptamos, pero sí que lo lamentamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros ya hemos manifestado antes nuestro criterio; que, desde luego, no ha habido ningún razonamiento que nos lo haya modificado.

Nos manifestamos de nuevo a favor del proyecto. O sea, el proyecto de ley, si se debatiera en esta Cámara, en este momento, tendría el voto afirmativo del Grupo Regionalista.

No nos podemos manifestar a favor de la toma en consideración del debate de la enmienda que se plantea, porque ha venido por un sistema anormal. Pero, además, un sistema anormal que no es único, sino que se está dando con una extraordinaria frecuencia en los últimos días y en las últimas semanas. Hoy mismo, se han retirado nueve proyectos del Pleno, de crédito extraordinario, a pesar de que ya se ha reiterado en Comisión que todos estos trámites eran ilegales; iban en contra de disposiciones legales



vigentes. De manera que no nos parece oportuno.

Es más; sabemos que la enmienda viene a la Cámara precisamente porque el proyecto de ley que se somete a nuestra consideración, en este momento ya es ilegal o por lo menos inútil. Porque, precisamente, los informes de los técnicos de la Diputación lo han dicho así. De manera que a nosotros nos gustaría saber también, qué es lo que opinan los técnicos, fundamentalmente, la Intervención General; respecto a esta enmienda que se somete a consideración de la Cámara.

Por tanto, nosotros, no podemos admitir; porque es ilegal, en nuestra opinión; que se tramite esta enmienda. Ofrecemos una alternativa, que ya hemos planteado en la Junta de Portavoces y que aprovecho para plantear también en el Pleno.

Dado que mañana existe Mesa y Junta de Portavoces, ofrecer al Consejo de Gobierno la posibilidad de plantear un plazo de presentación de enmiendas, de 48 horas, y debatirla en el próximo Pleno Ordinario de esta Cámara, con la consideración favorable que tendrá de este Grupo Regionalista.

Esa enmienda se presentaría, en consecuencia, de una manera totalmente legal. Debiera venir a esta Cámara, además, con los informes de los técnicos, para que veamos claramente que es una enmienda que va en línea de eficacia, y no es otro trámite también que volvemos a tener que superar. Y, en consecuencia, yo creo que se cumple además también, porque son en definitiva 72 horas que no van a ningún sitio; y yo creo que de esa manera se da cumplimiento a la legalidad y al objetivo de fondo, de lo que es el Año Jubilar Lebaniego, que es el objetivo además de todos los Diputados de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Vaya por delante el apoyo de nuestro Grupo, absoluto, a que se celebre el Año Jubilar Lebaniego, con toda la importancia y con todo el contenido que pueda y deba darse, con el fin de destacar la importancia de ese evento; y, además, aprovecharlo para el desarrollo turístico de la zona y del resto de la Región. Ya lo hemos dicho, lo reiteramos, y quede expresamente claro. Tan es así, que nosotros estamos dando todo tipo de facilidades para que esta cantidad de dinero esté a disposición de esa Comisión creada al efecto, con el fin de que se promuevan esos eventos.

Pero lo que sucede es que estamos ante un

Consejo de Gobierno que no quiere obedecer las Leyes de Cantabria. Y la prueba en este Pleno lo tenemos; no por nueve, sino por diez puntos retirados del Pleno de la Asamblea más éste de hoy.

Se retiran diez puntos del Orden del Día, Sres. del Consejo de Gobierno, después de que el día 6 de febrero, en este Pleno, en que se trajo la iniciativa de una enmienda a una modificación presupuestaria que traía el propio Consejo de Gobierno, donde se introduce de lo que hoy trae causa; que es, la modificación presupuestaria que traen hoy. Es decir, aquella enmienda que dotaba a la Sociedad Expo de Sevilla; para, después, esta modificación que viene hoy; para que esa Sociedad Expo de Sevilla, como ya no existe o como ya está en extinción, hacer la modificación, que es lo que tratan de hacer mediante la enmienda ésta transaccional o "n voce" que estamos tratando, para que vaya al Año Jubilar Lebaniego.

Lo dijimos el 6 de febrero; traigan ustedes una disposición de crédito y una modificación presupuestaria correspondiente. No nos hicieron caso. Lo que sucedió fue que como se abstuvo el Grupo Socialista, aquella iniciativa salió adelante y hoy nos traen ésta equivocada también.

Pero el 13 de enero, en Comisión de Economía y Hacienda, cuando se trataron los diez puntos del día de esas generaciones de crédito; en definitiva, modificaciones presupuestarias que se tratan en el Pleno; lo dijimos también. Es inútil, lo que hacemos en la Comisión, porque no tiene dónde colgarse. No hay petición de disposición de crédito, de la prórroga de 1993 para 1995; y, por tanto, aunque aprobemos esto en Comisión y lo llevemos al Pleno, no va a valer para nada. Y pedí la interrupción de la Comisión de Economía y Hacienda, para que llamáramos al Consejero de Economía y buscar una solución; para no interrumpir, para no parar el proceso de disposición de fondos por parte del Consejo de Gobierno; entre otras cosas, para pagar 473 millones a la Caixa-Vida, con el fin de atender los fondos de "Cenemesa".

Pues bien. Se lo dijimos al Consejero el Economía, el día 19 de enero, en que compareció para los Presupuestos de 1994; y le dijimos: o suspenda usted la tramitación de esto que hoy han retirado del Pleno; o, por el contrario, retírenlo ustedes. No nos han hecho caso. Y llega hoy; y, naturalmente, como se encuentra que sus Servicios le dicen que no es posible, lo retiran.

Y sucede lo mismo con esta iniciativa. Por no obedecer una Ley de esta Asamblea, estamos ya dos meses y seis días del mes de marzo sin poder pagar, sin poder disponer para terceros, porque no quieren utilizar una disposición de crédito y quieren esperar que el Consejo de Estado les dé la razón; que, por otra parte, no será nada más que un consuelo porque no podrán desobedecer la Ley, ya que no pueden



recurrirlo al Tribunal Constitucional. Y buscarán caminos torticeros, pero todo esos caminos torticeros; digo torticeros por lo retorcidos que son, no por un aspecto despectivo; lo que harán es hacer daño a Cantabria, por no obedecer una Ley de esta Asamblea. Que dice: que un Presupuesto en prórroga, la disposición de estos créditos deben ser pedidos por la Asamblea. Y Ustedes no quieren pedir la disposición de créditos y no quieren traer el Presupuesto; porque lo trajeron a finales de diciembre, el de 1994 junto con el de 1995, y todavía estamos hoy con el Presupuesto en prórroga, recientemente aprobado la semana pasada, de 1994 para 1995. Que entrará en prórroga, naturalmente, en cuanto se publique en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicho todo esto; el daño que se puede hacer, en este caso, al Año Jubilar Lebaniego, porque no puedan disponer de los fondos ya para poder adjudicar lo que tengan previsto adjudicar, con el fin de desarrollar esos actos y lo que sea necesario para destacar ese evento, porque no quieren Ustedes obedecer una Ley de la Asamblea y buscan estos caminos; extraños, naturalmente, y da lugar a todos estos debates extrañísimos. Y que da lugar a que yo diga, y propuse; ¡hombre!, considerese que es una enmienda "in voce". Pero por dar una solución; ya sé que no es una solución estrictamente reglamentaria, pero por dar una solución a todos estos representantes de Liébana que han venido aquí esperando a que esta Cámara lo apruebe.

Y esta Cámara lo quiere aprobar, pero Ustedes no lo tramitan adecuadamente; y Ustedes mismos reconocen que no se puede aprobar. Por tanto, si no se puede tramitar la enmienda "in voce" porque no hay unanimidad; nosotros suscribimos la iniciativa planteada por el Grupo Regionalista, de traerlo en el próximo Pleno y de forma inmediata para que esto se apruebe. Esto y otras muchas cosas más, que se lo venimos diciendo al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y al Consejo de Gobierno, que traigan disposiciones de crédito ya; no esperen a nada más, no esperen a que el Consejo de Estado les dé o no les dé la razón. Porque el que les dé o no les dé la razón, no tiene nada que ver para que los ciudadanos, los de "Cenemesa" cobren sus indemnizaciones, o los demás cobren lo que les corresponden.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

No me gustaría influir más en la confusión que hay con respecto de los proyectos que presenta el Consejo de Gobierno, pero sí una aclaración. Ya que se ha mencionado el asunto de "Cenemesa"; una aclaración, en el sentido de que en los Presupuestos de 1994 esta Cámara ha aprobado una partida de 473 millones para "Cenemesa". Y, por consiguiente, no hay ningún problema para que los trabajadores de esta empresa puedan seguir percibiendo sus jubilaciones. O sea, ningún problema para "Cenemesa". No pensemos que hay un problema más con "Cenemesa"; no hay ningún problema, en el asunto de "Cenemesa".

Y con respecto del Año Jubilar Lebaniego. Yo creo que el Gobierno en este tema no es la excepción; es la regla general, que hace las cosas tarde, que hace las cosas mal; podemos decir aquello de: tarde, mal y nunca. Las cosas las hacen tarde.

Estamos de acuerdo todos en el objetivo; que decía el Portavoz del Grupo Mixto: ¡hombre!, todos los Grupos han asumido esta actividad. Sí, el objetivo sí; el objetivo, de acuerdo todos. Pero, nosotros, no estamos de acuerdo con el calendario. No estamos de acuerdo que en este año, que empieza el Año Santo Lebaniego, quince días antes se haga la provisión de fondos para este objetivo; esto se tuvo que hacer el año pasado. Y que solamente Ustedes han evitado que la Asamblea Regional hiciese esta provisión de fondos el año pasado. No estamos de acuerdo con el calendario.

Porque, mire Usted. Entre otras cosas; si uno de los fines, que yo creo que es uno de los fines importantes, es un fin económico, un fin turístico; el verano el Liébana está salvado. Lo que teníamos que haber salvado es la primavera; y la primavera ya la hemos perdido, desde el punto de vista publicitario. Vienen Ustedes tarde; y son Ustedes únicamente los responsable de este problema, no echen la culpa al resto de los Grupos Parlamentarios. Ustedes, que sabían que el Año Santo Lebaniego comenzaba en la primavera del año 1995, y que se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena.

Porque, es más; lo ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, y es cierto; hace un mes, el día 6, debatimos aquí el asunto también. Una enmienda que nos proponía el Grupo Mixto, sobre este mismo asunto; y les dijimos que era una barbaridad. Nos proponían que pasásemos 225 millones a la Sociedad Expo 92, para financiar el Año Santo Lebaniego. Llegamos incluso a mandar leer la enmienda; a la Sociedad Expo 92, para financiar el Año Santo Lebaniego. Y nosotros, vista la barbaridad, nos abstuvimos; no queremos saber nada con este tema. Recibimos una bronca de campeonato, del Consejo de Gobierno, por abstenernos. Fueron mejor parados los que votaron en contra; curiosamente, los que nos abstuvimos, recibimos una bronca impresionante. Aquí tengo el Diario de Sesiones; se nos llamó ignorantes, no sé cuántas cosas.

Y pasa un mes; y nos traen un crédito extraordinario para vaciar esta partida, la de la Expo, vaciarla de contenido y ahora hacer un crédito extraordinario con la financiación de estos millones de pesetas. ¡Bueno!; es decir, un barullo. Ustedes no saben lo que se traen entre manos, ni el Consejo de Gobierno, ni el Grupo Mixto, ninguno de Ustedes; no saben lo que se traen entre manos. No lo saben; y a las pruebas me remito.

Y, desde luego, de esta situación, solamente son responsables Ustedes, su ineficacia, su incapacidad para gobernar; Ustedes, y nada más que Ustedes, son los responsables.

Me parece bien la propuesta que aquí se ha hecho; de que mañana, en la Junta de Portavoces, se agilice este tema. Nos parece bien, y nuestra actitud será positiva.

Pero, desde luego, -repito- no estamos de acuerdo con el calendario; no estamos de acuerdo con el instrumento que se va a ofrecer para financiar este Año Santo Lebaniego; y no estamos de acuerdo con el tratamiento auténticamente despectivo que este Consejo de Gobierno ha dado a Liébana y a su Comarca.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra; pero un sólo Consejero, como es obvio.

EL SR. PEREZ GARCIA: Por alusiones, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor. Eso no es así, Sr. Pérez.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra. Ustedes pónganse de acuerdo, y yo la daré.

D. Dionisio García Cortázar, en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Yo, lo que entiendo, tras la intervención de los distintos Grupos Parlamentarios, es que no hay voluntad de que salga adelante esta Ley, por un aspecto puramente formal. Y todo lo demás es palabrería. La auténtica realidad es que ha faltado voluntad, por parte de la mayor parte de los Grupos Políticos de esta Cámara, para que el proyecto de ley fuera una realidad en el día de hoy.

Y lo que no se puede interpretar es que el hecho de que el Consejo de Gobierno esté atado de pies y manos, en las disposiciones económicas, para

intentar de ello establecer una componenda que nos impida desarrollar un proyecto que no afectaba a ningún aspecto esencialmente político, sino que afecta a un aspecto esencialmente vinculado con una Comarca de Cantabria necesitada de estos recursos para potenciar su desarrollo, y necesitada además perentoriamente.

Por lo tanto, nosotros, ni justificamos ni dejamos de justificar. Interpretamos que la actitud de la mayor parte de los Grupos de esta Cámara, ha impedido el que hoy pudiera aprobarse una Ley que está siendo esperada "como agua de mayo" por la Comarca Lebaniega, que tiene como justificación el potenciar el Año Jubilar, y que tiene como justificación el que este año sirva de motor y de relanzamiento y difusión de una Comarca que hasta hace poco tiempo ha estado olvidada, no solamente en el entorno de Cantabria, sino en el entorno general.

Por lo tanto, para el Consejo de Gobierno, no existe ninguna justificación; habiendo habido como ha habido precedentes, en esta Cámara, de aprobarse enmiendas "in voce" para aspectos quizás menos interesantes; para que en este momento no hubiera sido aceptado por los Portavoces.

No ha habido ningún retraso, Sr. Portavoz del Grupo Socialista; en absoluto. Lo que ha habido es una voluntad única, por parte del Consejo de Gobierno, de aprovechar que durante el año 1995 y 1996, que aún no hemos llegado; que el Año Jubilar empieza el día 23 de abril de 1995, y finaliza el 22 de abril de 1996; y que, por lo tanto, en caso de haber sido incluido presupuestariamente en algún Presupuesto, tendría que haber sido en el año 1995. No ha habido ningún retraso, por parte del Consejo de Gobierno; sino, todo lo contrario, un adelanto.

Se creó la Comisión correspondiente, en fecha 22 de octubre; ha estado desarrollando esos trabajos desde aquel momento. Hay una planificación que permite llegar, holgada y desahogadamente, al momento inicial; y, sobre todo, al desarrollo del Año Jubilar, siempre y cuando hubiera habido un apoyo en la Cámara para poder tener la base económica que permita relanzar ese proyecto.

Y vuelvo a repetir lo mismo que en la anterior intervención. La responsabilidad de que hoy se quede sobre la mesa y de que sufra una demora, de una semana o de quince días, la aprobación de esta Ley; será de aquellos Grupos Políticos que por aspectos puramente formales han impedido la aprobación en el día de hoy.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Por inexactitudes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Ante las peticiones, se abre un breve y último turno.

Agrupación Parlamentaria. No desea hacer uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Solamente para decir que las actitudes de algunos Diputados de esta Cámara dejan tanto que desear, que vale más no comentarlas y no rebatirlas. Se nos habla de incapacidades y de no sé cuántas cosas más, por alguien que no sé por qué se toma esa medida y esa facultad; yo no se la he dado, ni creo que muchos de nosotros.

Cuando se han presentado las enmiendas; tanto la transaccional de esta mañana, que se han consultado con Servicios Técnicos, por lo tanto se ha presentado, ha sido rechazada, y luego se transforma "in voce"; no creo que sea una cosa del otro mundo, ni sea ninguna barbaridad. Es una cosa lícita, lógica y posible. Y, por lo tanto, se ha presentado así.

Nosotros, respetamos la postura de los demás. Pero entendemos que venir aquí, diciendo que se quiere mucho a Liébana, que se quiere mucho que el Año Jubilar tenga un gran desarrollo; y que no se quiera apoyar, por situaciones o posturas puramente formales -como ha dicho muy bien el Consejero de Cultura en la Tribuna ahora mismo-, pues no nos parece justificación.

Si queremos mucho a este acto; si queremos mucho que Cantabria, a través del Año Jubilar pueda ir adelante y pueda prosperar, pues vamos a poner todos los medios y cuanto antes ya. Pero no por una pura situación de tipo formal, dejarlo esto para más adelante. Esa no es la voluntad que creo que nos transmiten nuestros habitantes de la Región; y sí nos transmiten que hagamos las cosas con la mayor eficacia posible. Y por una situación puramente formal; y es así, porque como digo se han consultado técnicamente y no se ha cometido ninguna barbaridad.

Lo que pasa que los Grupos tienen la facultad de aprobar o no una enmienda transaccional; y la Presidencia, o la Mesa, en un momento determinado que se transforma "in voce", la pueden admitir o la pueden rechazar. Y eso lo respetamos, lo hemos dicho antes.

Pero que no vengan aquí, determinados Grupos, a decirnos que somos unos incapaces, que no sabemos lo que hacemos, porque eso no es así. Si no quieren apoyar, vale más que lo digan: no apoyamos esto; y si lo quieren apoyar, apóyenlo ya.

Nada más que eso. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias a Usted, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

No he sido yo, el que ha hablado de incapaces. Pero, sin embargo, la partida correspondiente al Año Jubilar Lebaniego, no se incluye en los Presupuestos de 1994 que se han aprobado el otro día; por error. Se plantea una enmienda para que se incluya la Expo 92; por error. Nos traen una Ley para arreglar el error de la Expo 92, para que se cambie el destino; por error. Plantean una enmienda transaccional ahora para que se solucione el error, y se equivocan; y ahora plantean la enmienda in voce. Yo, desde luego, no sé si son Ustedes incompetentes; pero la verdad es que la conclusión me parece que es bastante evidente.

Por parte del Grupo Regionalista, no hay ningún inconveniente en apoyar el proyecto. Que se vote ahora; que se vote el proyecto, ahí está en el Orden del Día. Nos oponemos a la tramitación de una enmienda que se hace de manera ilegal; y lo reitero. Ahí está el proyecto, en el Orden del Día; que se vote, y veremos quién vota y quién no vota.

Y si Usted considera que ese proyecto que han traído; por error, de manera equivocada, por incompetencia; ese proyecto no es suficiente, les ofrecemos la alternativa de aprobarlo en 72 horas, a partir de mañana. Y, además, traigan Ustedes esa enmienda con los informes favorables de sus técnicos; porque deben Ustedes consultarlos antes y no después, y así no cometerían Ustedes los errores.

Y cuando traigan Ustedes la enmienda, mañana o pasado, con los informes de sus técnicos; en 72 horas, tendrán los Lebaniegos 225 millones de pesetas, esperamos que sean los Lebaniegos, para desarrollar su Año Jubilar. Pero -reitero- si quieren Ustedes votarlo ahora, planteenlo a debate y tendrán el voto positivo del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, Sr. Palacio; lo de "Cenemesa", efectivamente viene en el Presupuesto

de 1994, que Ustedes han apoyado muy poco. Ha dicho: que hemos aprobado; Ustedes, le han apoyado muy poco, el Presupuesto de 1994. Pero, en fin, aprobado está.

Pero sucede que todavía tienen que pedir la disposición de crédito; la podían haber pedido ya, de acuerdo con la prórroga de 1993 para 1995. Pero no, están esperando a la prórroga de 1994 para 1995, o para utilizar el Presupuesto de 1994, la disposición. Pero lo podrían haber hecho ya; y ya hubieran podido cobrar, los de "Cenemesa" y los de "Astilleros del Atlántico", hace mucho tiempo.

Hace tanto tiempo ya, Sr. Consejero de Industria, que nosotros hicimos una enmienda, en su Consejería; y, luego, voló la partida y no lo pagaron. Fíjese Usted, ya podían haber pagado a los de Astilleros del Atlántico. Pero, en fin; de acuerdo con lo que dice.

Sres. del Grupo Mixto que apoyan al Consejo de Gobierno, y Sres. del Consejo de Gobierno. Son Ustedes verdaderamente injustos. Y son injustos con este Portavoz y con este Grupo Parlamentario, del Partido Popular. Que tiene que verse agredido, por el Partido Socialista, permanentemente, porque les estamos apoyando; porque si somos 21. Nos dicen unas cosas tremendas; en virtud de que hacemos lo que creemos que tenemos que hacer. Y, Ustedes, sin embargo, nos vienen a agredir permanentemente.

Sus contradicciones internas; que existen, y lo sabemos todos; por favor, no nos las echen a los demás encima; sus propias contradicciones internas. Las contradicciones internas en el Consejo de Gobierno, en su Grupo; y en su Grupo con el Consejo de Gobierno, y en el Consejo de Gobierno con su Grupo. No nos las echen a nosotros en contra.

Porque, nosotros, lo que estamos tratando es de solucionar los problemas de los ciudadanos de Cantabria; se llamen de Liébana, o se llamen de Cenemesa, o se llamen del Psiquiátrico de Cueto, o de cualquier otro sitio. Eso es lo que estamos tratando de hacer; y, por eso, somos sometidos a las críticas feroces del Grupo Socialista, lícitas pero feroces.

Ha dicho Usted, Sr. Portavoz del Consejo de Gobierno -Sr. García Cortázar-: estamos atados de pies y manos. Falso; no están atados Ustedes de pies ni manos, si no para disponer del Presupuesto de 1993 para 1995. Es que eso tiene que decirlo. Es que Ustedes, un Consejo de Gobierno con un Presidente dimitido, con el apoyo de 8 Parlamentarios, quieren disponer a su antojo del Presupuesto de 1993 para 1995; y eso es lo que la Ley 9/93 les dice que no, que la disposición de los créditos del Presupuesto de 1993 en prórroga para 1995, o de 1994 en prórroga para 1995, tienen que venir aquí a pedir la disposición. Y eso es a lo que Ustedes no quieren obedecer.

Digan Ustedes eso; no están atados de pies

y manos. Y no es una cuestión formal, Sr. De la Hera; es una cuestión absolutamente seria. Es absolutamente serio desobedecer las Leyes de esta Cámara; eso es lo que es serio.

Y, por tanto, si cada vez que les decimos: traigan Ustedes disposiciones de crédito porque se lo aprobamos resuelta que somos objeto de la crítica del Partido Socialista y, además, de sus propias incomprendiones; miren Ustedes, al final hemos de decir: la responsabilidad es de Ustedes. Porque si lo que hacemos no vale para nada, pues al final nos vamos a replegar; y vamos a decir: nos vamos a abstener en todo, y que se resuelvan como tengan que resolverse.

Pero lo que no es de justicia, ni es justo, ni es razonable, es que suframos las críticas del Grupo Socialista porque hagamos lo que tenemos que hacer; y las suyas, porque hacemos las que tenemos que hacer y encima les beneficia.

Por tanto, apoyo en todas las palabras que ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista; si hay que votar la Ley, la votamos favorablemente como hemos dicho ya, la votamos ya.

Ahora, aceptan Ustedes el riesgo de que esa Ley es positiva; de que los señores de Liébana van a poder tener los fondos necesarios para esa Comisión de celebración del Año Jubilar. Si aceptan el riesgo, nosotros aceptamos plenamente que se debata la Ley, y la votamos afirmativamente ya; plenamente, nuestro Grupo Parlamentario.

Y, si no, déjense Ustedes de formalismos. Fíjese que formalismo, Sr. De la Hera; la votamos ya; preséntenla, la tramitamos. Y, si no, dentro de 72 horas la votamos también; cuando sea necesario.

Si quieren Ustedes; la votamos ahora, y utilícenla Ustedes. Pero que quede claro que si no la pueden utilizar, no será culpa nuestra...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo, la enmienda, he dicho que la votamos también. Pero si he sido yo, el que ha propuesto la ley "in voce"; ¿pero por qué me dicen ustedes a mí esas cosas?, si he sido yo el que en este Pleno he intentado lo de enmienda "in-voce". Si lo acabo de inventar yo, si no ha sido invento de Ustedes.

Miren ustedes para otro lado; enfádense ustedes con el Sr. Guerrero, si quieren, que le gusta mucho... (risas), pero no conmigo y con este Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, ruego un poco de sosiego a los Sres. Diputados.

Finalmente, en este último turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Palacio. Para, inmediatamente, dar paso a la consecuencia que indicaré.

Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Desde luego, lo que está claro es que a estas alturas, el Año Santo Lebaniego, no producirá en Liébana todos los beneficios que hubieran sido necesarios, porque el Consejo de Gobierno no ha dispuesto de estos presupuestos el año pasado.

Podíamos haber seguido el mismo ejemplo que hizo Galicia, y haber empezado a aprobar presupuestos dos años antes. De tal manera que cuando llegase la primavera del año 1995, toda Cantabria y en toda España se supiese que el Año Santo Lebaniego comenzaba en abril. Pero, en este momento, no se dispone todavía de medios económicos para iniciar las campañas de promoción del Año Santo Lebaniego. Y de eso, los únicos responsables son el Consejo de Gobierno.

Y se molestan porque digo que son incapaces; otro Portavoz ha dicho que son incompetentes. Lo que son, son inútiles; son Ustedes inútiles. Son inútiles políticamente para cumplir un objetivo. Y la prueba la tienen Ustedes hoy aquí. Tienen la disposición mayoritaria, de los 39 Diputados de esta Asamblea, para aprobar créditos para financiar este objetivo; y, sin embargo, es imposible. Pero es imposible porque Ustedes se han equivocado. Es imposible, porque Ustedes traen un proyecto de ley, a esta Asamblea, equivocado. Intentan culpar al resto de los Grupos Parlamentarios.

Yo les digo lo que han dicho los demás Grupos; que continúe el Pleno hoy, y que se someta a la consideración del Pleno el texto que Ustedes aquí han traído. Lo debatimos hoy, no lo dejemos para otro día. Si lo dejamos para otro día, Ustedes serán los responsables; Ustedes, porque el resto de los Grupos queremos debatirlo hoy. Y para que salgan Ustedes aquí a decir que no lo podemos debatir hoy, que se han equivocado; pero que se han equivocado Ustedes, no los demás, que se han equivocado Ustedes.

Sr. Vallines; lo de las críticas feroces, poco caso nos han hecho, poco caso. Porque si Ustedes nos hubiesen hecho caso, no estaríamos hoy aquí así. No hubiéramos pasado esta Legislatura como la hemos pasado. No, no; poco caso. De tal forma que, naturalmente, alguna responsabilidad tienen Ustedes; yo diría, responsabilidad con mayúsculas.

Ustedes, son los responsables de esta situación política. Ustedes han elegido este Consejo de Gobierno, no han querido quitarlo; por lo tanto, Ustedes son los responsables, no pueden llamarse a

andanas de lo que pase aquí. Naturalmente que le ocurren estas cosas; y lo sabían hace cuatro años porque ya conocían a los personajes. Por tanto, Ustedes son naturalmente que los responsables políticamente, de lo que está pasando aquí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compositos): Gracias.

No hay más intervenciones...

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Por parte del Consejo de Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compositos): No, Sr. Consejero. Su turno ha sido antes. He nada más que un turno a los Portavoces...

Sr. Consejero, por favor, le explico.

He dado un último turno de intervención a los Sres. Representantes de los Grupos Parlamentarios. Han hablado todos, incluido el Sr. Consejero, y defiende al Gobierno. Ha finalizado, por tanto, este momento. No obstante, a lo mejor tendrá oportunidad posterior de hablar.

Porque, en estos momentos, nos encontramos en que no ha habido la unanimidad suficiente para enmienda; ni transaccional, ni enmienda de texto".

Por lo tanto, estamos ahora en el punto de la Mesa que es: Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego, por un total de 225 millones de pesetas. Ahí estamos en el momento ordinariamente hablando; y, por lo tanto, por parte del Sr. Secretario, se va a dar lectura a la propuesta de la Mesa, de tramitación directa y en lectura única; que, por parte del Consejo de Gobierno, se intere en la oportunidad o sugerencia, a la Presidencia, de que no se continúe.

Por favor; la pregunta, exactamente, es si el Consejo de Gobierno, o su Representante, e la pertinencia de no continuar con lectura única, la Presidencia solicitaría del Pleno la alteración del Orden del Día para que fuera retirado este punto del Orden del Día para otra sesión.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

En su nombre lo hace, D. Dionisio Cortázar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

El Sr. Presidente y el resto al menos los Portavoces y componentes de la Cámara,

Grupos Políticos, saben que la Ley, en los términos en que está expresada, no tiene ninguna virtualidad. Que su aprobación o no aprobación, y su debate, sería simplemente un ejercicio puramente especulativo. Y creo que la Cámara no está para eso.

Justamente, la presentación de una enmienda, transaccional o "in voce", tenía como pretensión el suplir una deficiencia -que no es un error- originada por una serie de circunstancias; entre ellas, el hecho de que el trámite parlamentario del debate de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1994, sufrió -afortunadamente- un adelanto en su programa, que ha impedido que el desarrollo y votación de esta Ley fuera anterior.

Porque si el desarrollo y votación de esta Ley, hubiera sido un día anterior a la aprobación presupuestaria; no hubiera habido ningún problema, ni hubiera habido necesidad de presentar esta enmienda transaccional o "in voce". Por lo tanto, Sr. Presidente, no se nos puede pedir el que se abra un debate; cuando todos sabemos y entendemos que no tiene ninguna virtualidad, es hacer puramente castillo en el aire.

Yo sí quiero replicar, al Portavoz del Grupo Regionalista; diciéndole que no ha habido ningún error. Que ha habido, simplemente, una programación en base a la previa programación establecida por la Asamblea Regional de Cantabria en cuanto al debate presupuestario.

Y contestando también, al Portavoz del Grupo Socialista; decirle que la única Institución Pública de Cantabria, la única, que durante el año 1994 y 1995 ha tenido interés en aprovechar la existencia del Año Jubilar Lebaniego -que no es el primer año que hay Año Jubilar Lebaniego- para promocionar y difundir el conocimiento de esta Comarca, ha sido el Consejo de Gobierno.

Que esa iniciativa la podía haber asumido

cualquier Grupo Político, presente o no presente en esta Cámara; cualquier otra institución pública o privada; y que ha sido el Consejo de Gobierno "de motu proprio", y por propia iniciativa, quien ha asumido la responsabilidad de intentar aprovechar los beneficios espirituales que puede ocasionar la existencia, en los que muchos de nosotros creemos, del Año Jubilar Lebaniego; para, al mismo tiempo, aprovechar la presencia de muchos ciudadanos, en Cantabria y en Liébana, durante esta época, para promocionar y difundir el conocimiento de sus bellezas de patrimonio artísticas, etnográficas, etc.

Y nada más, Sr. Presidente. Lamentar profundamente, por parte del Consejo de Gobierno; y lamentar no por nosotros, sino por Liébana, por sus habitantes, y por aquella Comarca, la demora que pueda suponer el que hoy sea necesario retirar esta Ley, y debatirla en el plazo más breve posible. Porque el Consejo de Gobierno se compromete a presentarla de nuevo, en fechas próximas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

En su consecuencia, a la vista de lo expuesto por el Sr. Consejero; como naturalmente la retirada tiene que hacerlo el Consejo de Gobierno y dar traslado a la Asamblea de un certificado del Consejero de la Presidencia, de la reunión celebrada por dicho Consejo de Gobierno; en principio, esta Presidencia, solicita del Pleno quede pospuesto el estudio de los puntos 14 y 15 a un próximo Pleno.

Y consecuentemente a ello, y de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 73.2, queda alterado el Orden del Día. -Pregunto- ¿Se puede alterar el Orden del Día?. Se acepta por asentimiento.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*